

## PLAN RENUEVE

Es la mejor forma de disfrutar de tu auto nuevo cada 2 o 3 años, aprovechando el mejor periodo de vida útil. En la cuota 25 o 37 tienes las siguientes opciones para cancelarlo:

1. Renuévalo con el apoyo del concesionario

Acércate al concesionario, acuerda el valor de recompra de tu vehículo con el asesor de ventas. Después de la venta, pagas el saldo final que tienes con MAF y si tuvieras un excedente, podrías utilizarla como inicial para comprarte un auto nuevo y disfrutar la mejor vida útil de tu vehículo.

2. Renuévalo tú mismo

Vende tu auto en forma particular y con el importe recaudado, cancela tu deuda. Y si tuvieras un excedente, podrías utilizarla como inicial para otro crédito con MAF.

3. Quédate con él

Cancela a MAF el saldo de 50% o 45% de tu auto. Si deseas financiar este saldo, te ofrecemos la mejor alternativa de financiamiento de acuerdo a tu evaluación.

### BENEFICIOS:

- Cuotas accesibles de acuerdo a los ingresos.
- Disfruta la mejor vida útil del vehículo.
- Opciones de financiamiento en el saldo final.

### Requisitos:

Tipo de cliente	Persona Natural
Edad	De 21 a 65 años
Antigüedad	5ta. categoría – 06 meses
	4ta. categoría – 12 meses
Ingresos Neto Individual	Desde S/. 2,500
Ingreso Conyugal	Desde S/. 3,000
Monto mínimo a financiar	US\$2,000 o su equivalente en MN
Plazo Máximo	24 o 36 meses
Cuota inicial Mínima	20%
Cuota inicial Máxima	30%
Uso	Particular

### Documentación básica

- DNI del titular y conyugue, carnet de extranjería
- Estado civil: Viudo: Certificado de defunción, Divorciado: Inscripción de divorcio, Casado con separación de bienes: Inscripción de separación
- Informe comercial (Solicitud de crédito) debidamente llenada y firmada
- Copia del último recibo de servicios públicos cancelados (Luz, Agua o teléfono)
- Solicitud de afiliación desgravamen

#### **Documentación trabajadores dependientes (5ta categoría)**

- 02 últimas boletas de pago ingreso fijo o variable
- Estado de cuenta de AFP (último trimestre), CTS o Haberes

#### **Documentación trabajadores dependientes (4ta categoría)**

- Recibos por honorario de 02 últimos meses
- Último pago de impuestos o certificado de retenciones
- Declaración Jurada de Impuesto a la renta de último año
- Contrato de Locación de Servicios (a solicitud de Dpto. Créditos)

Crédito sujeto a seguros obligatorios, puede considerar el ofrecido por MAF o contratar una póliza de la compañía de su preferencia, siempre que este cumpla con los requisitos establecidos y endosado por MAF. Sujeto a evaluación crediticia del titular y conyugue y la validación de los documentos declarados. Para mayor información de requisitos, tasas de interés, comisiones y gastos estarán disponibles en el tarifario y oficinas de atención. Información difundida de acuerdo a ley N° 28587 y Res SBS 3274-2017.